



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 23 de Diciembre de 2019

Índice Sección Segunda



AYUNTAMIENTOS



VARIOS



Sumario



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020..... 3-49

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019..... 50-52

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. 53-55

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APRUEBA EL DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/056/2019/DE. 56-133

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020..... 134-135



VARIOS.

▪ AVISOS.

AVISO DE LA NOTARIA PÚBLICA 69. INICIAR LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA A BIENES DE LA SEÑORA ADALIA CAROLINA GARCÍA MARTÍNEZ. (SEGUNDA PUBLICACIÓN)..... 136



Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Manuel Florentino González Flores
Secretario General de Gobierno

Pedro Quezada Bautista
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Directorio

Homero Antonio Cantú Ochoa
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya
Responsable del Periódico Oficial del
Estado



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 23, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; los artículos 2 y 154 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad; los artículos 30 y 37 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; los artículos 3, 5, 6, 7, y 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente; artículos 160 y 161 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el artículo 63 del Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey; el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León; los artículos 29 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; el artículo 8 fracción VI del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana; el artículo 8 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así como la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General), Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2020.



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Artículo 2. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Tesorería del Municipio de Monterrey y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 3. Para los efectos de este documento se entenderá por¹:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda:** representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en las leyes de las entidades federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice.

¹ Las definiciones aquí expuestas son de conformidad con el Glosario de Términos más usuales de finanzas públicas del Centro de Estudios de las Finanzas públicas de la Cámara de Diputados, el Glosario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Página web de Transparencia Presupuestaria, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los acuerdos (por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, por el que se emite el Clasificador por Fuentes del Financiamiento, por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, por el que se emite la Clasificación Programática [Tipología General]) emitidos por el CONAC, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, el portal Web del Banco de México y el portal web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

- V. **Balance presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Capítulo de gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos identificados en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- VII. **Clasificación Administrativa:** es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las provisiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** esta clasificación presenta las provisiones de gasto con base en las funciones y subfunciones que por disposición legal le corresponden realizar a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar; agrupa los gastos según los propósitos u objetivos de gobierno y socioeconómicos, que persiguen los diferentes entes públicos. Distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Las Funciones de Gasto se clasifican en cuatro finalidades que son: Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno y Otras no clasificadas en las funciones anteriores.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación por Objeto del Gasto:** la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Contraloría del Municipio de Monterrey.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

- XIV. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas;
- XV. **Ejecutores del gasto:** Son las entidades, dependencias y toda unidad administrativa a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, y a los que corresponde realizar las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Fideicomiso:** Es un acto en virtud del cual se entrega a una institución financiera (fiduciaria) determinados bienes para que disponga de ellos según la voluntad del que los entrega (fideicomitente) en beneficio de un tercero (fideicomisario). Mediante la creación de un fideicomiso, una persona transmite un bien a un tercero con el encargo de que cumpla un fin lícito.
- XVII. **Gasto Corriente:** al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVIII. **Gasto etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XIX. **Gasto no etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XX. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXI. **Inflación:** Según el Banco de México, la inflación es la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y servicios. En otras palabras, es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país (Portal BANXICO educa).
- XXII. **Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXIV. **Ingresos Totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXV. **Partida:** Las partidas de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el CONAC, corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que serán adquiridos.
- XXVI. **Percepciones extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.
- XXVII. **Percepciones ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas.
- XXVIII. **Presupuesto Base Resultados (PbR):** es el enfoque en que se basa el proceso de integración del presupuesto público, de forma sistemática, donde las asignaciones se realizan comprendiendo los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a estos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.
- XXIX. **Producto Interno Bruto (PIB):** el PIB entendido como la contabilización de todos los bienes y servicios que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país. Si el PIB indica una evolución positiva, es posible interpretar que la economía de dicha nación está creciendo, y esto repercute en un mayor dinamismo económico, y, por tanto, en una mejor calidad de vida.
- XXX. **Programa presupuestario:** categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXXI. **Remuneración:** es la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

- XXXII. **Sistema de alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.
- XXXIII. **Subsidios:** las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXIV. **Transferencias federales etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XXXV. **Unidad Administrativa:** es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.
- XXXVI. **Unidad Responsable:** fracción administrativa de la estructura básica de una dependencia facultada para ejercer gasto que lleva a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas y que puede ser también beneficiaria de recursos otorgados por el Gobierno de la República a través de subsidios y/o transferencias. Es el área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades.
- XXXVII. **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Artículo 5. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Artículo 6. La Tesorería Municipal vigilará a través de las diversas Direcciones que conforman su estructura orgánica autorizada y vigente que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal previamente autorizada y conforme a los criterios establecidos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 9. Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

Artículo 10. Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal será la responsable de la ejecución integral de los recursos presupuestarios asignados a su cargo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 11. La Tesorería Municipal se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. Si circunstancias extraordinarias durante el presente ejercicio fiscal se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
De los Agregados Presupuestales

Artículo 13. Se prevé un **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020** por un monto de **\$6,417,394,389.30** (Seis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional) que representan los egresos presupuestados, sin contemplar el financiamiento solicitado al Congreso del Estado de Nuevo León que asciende a un monto de **\$320,869,719.47** (Trescientos veinte millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 47/100 Moneda Nacional).

Artículo 14. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2020 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2020, manteniendo así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 15. El presupuesto para el desarrollo de funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra asignado a la Dirección de Transparencia, Unidad Administrativa de la Contraloría Municipal que asciende a un monto de **\$4,523,289.75** (Cuatro millones quinientos veintitrés mil doscientos ochenta y nueve pesos 75/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.1. Presupuesto para Transparencia
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Dirección de Transparencia	4,523,289.75
Servicios Personales	4,158,508.92
Materiales y Suministros	180,485.16
Servicios Generales	184,295.67

Artículo 16. De forma particular, el presupuesto asignado para transferencias a los institutos municipales, organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, asciende a un monto de **\$37,505,439.61** (Treinta y siete millones quinientos cinco mil



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

cuatrocientos treinta y nueve pesos 61/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.2. Presupuesto para Transferencias a Institutos

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Transferencias a Institutos	37,505,439.61
Aportaciones al Instituto de la Juventud Regia	11,508,000.00
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	15,000,000.00
Aportaciones al IMPLANC	10,997,439.61

Artículo 17. El presupuesto que se tiene considerado para asignar como gastos de inversión, asciende a un monto de **\$782,827,203.21 (Setecientos ochenta y dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos tres pesos 21/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.3. Presupuesto para Gastos de Inversión

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Asignaciones para Gasto en Inversión	782,827,203.21
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	129,226,993.89
Inversión Pública	653,600,209.32

Artículo 18. La asignación presupuestal prevista para Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 asciende a un monto de **\$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 19. El presupuesto asignado para los Servicios de Comunicación Social y Publicidad es de **\$102,020,204.12 (Ciento dos millones veinte mil doscientos cuatro pesos 12/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 20. El presupuesto asignado para Desarrollo Social asciende a un monto de **\$371,173,003.18 (Trescientos setenta y un millones ciento setenta y tres mil tres pesos 18/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 21. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, contempla para el Programa Presupuestario de "Desarrollo Ambiental" dentro del Eje III Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$17,630,742.00 (Diecisiete millones seiscientos treinta mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)**. Dicho programa prevé acciones relacionadas al desarrollo del



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Programa de Gestión Ambiental Municipal y al cumplimiento de las normas que se encuentran establecidas en la Ley Ambiental Del Estado De Nuevo León.

Artículo 22. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, contempla para el Programa Presupuestario de "Desarrollo Integral de la Juventud" dentro del Eje II Bienestar Social y Servicios Públicos, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$11,508,000.00 (Once millones quinientos ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 23. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, contempla para el Programa Presupuestario de "Prevención del Delito" dentro del Eje I Seguridad Total y Policía Inteligente, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$13,407,707.02 (Trece millones cuatrocientos siete mil setecientos siete pesos 02/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 24. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, contempla para el Programa Presupuestario de "Seguridad Pública Municipal" dentro del Eje I Seguridad Total y Policía Inteligente, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$632,534,936.20 (Seiscientos treinta y dos millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos 20/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 25. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, contempla tres programas presupuestarios: el Programa Presupuestario "Perspectiva de Género I" dentro del Eje 1 Seguridad Total y Policía Inteligente y los Programas Presupuestarios "Desarrollo Integral de las Mujeres" y "Perspectiva de Género II" contemplados dentro del Eje II Bienestar Social y Servicios Públicos; programas presupuestarios que en conjunto contemplan una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$28,502,258.49 (Veintiocho millones quinientos dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos 49/100 Moneda Nacional)** para el desarrollo de actividades relacionadas a la igualdad entre hombres y mujeres.

Artículo 26. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, prevé recursos por un monto de **\$6,240,000.00 (Seis millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** para ser utilizados como Presupuesto Participativo de conformidad con las disposiciones normativas mencionadas.

Artículo 27. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de los siguientes programas presupuestarios para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Tabla 5.4. Distribución de Presupuesto por Programa Presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Programas Presupuestarios	
Total	6,417,394,389.30
Servicios Públicos de Calidad	1,564,453,018.23
Seguridad Pública Municipal	632,534,936.20
Organización de la Administración Pública	603,338,372.67
Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas	708,454,187.76
Construcción y Mantenimiento de Calles	54,061,443.16
Finanzas Públicas	404,670,395.09
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación	188,708,944.67
Movilidad	278,216,168.97
Vinculación y Participación Ciudadana	182,370,559.93
Difusión Institucional	167,597,311.30
Control Interno	21,743,164.92
Combate a la Pobreza	57,331,793.91
Protección a la Infancia y Adolescencia	44,261,508.50
Protección Civil	52,199,411.94
Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	51,733,861.94
Formación y Profesionalización Policial	34,087,134.91
Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos	29,625,968.19
Inspección y Vigilancia de Espacios Destinados al Comercio y Venta,	46,103,525.09
Transparencia y Acceso a la Información	126,672,228.75
Control Urbano	44,596,942.37
Promoción a la Salud	35,006,284.97
Bienestar Familiar y Comunitario	38,162,354.51
Justicia Municipal	22,576,041.36
Mejora Regulatoria	32,669,735.73
Promoción e Impulso al Empleo y Desarrollo Empresarial	27,251,129.21
Prevención del Delito	13,407,707.02
Combate a la Corrupción	28,166,371.15
Asistencia Social y Alimentaria	23,953,280.28
Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad	32,210,665.68
Desarrollo Ambiental	17,630,742.00
Perspectiva de Género II	7,500,000.00
Fomento a la Inversión de Empresas	12,973,786.61
Promoción y Fomento al Turismo	9,773,063.59
Desarrollo Integral de la Juventud	11,508,000.00
Planeación Urbana	10,997,439.61
Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos	9,674,080.69
Desarrollo Integral de Las Mujeres	7,500,000.00
Perspectiva de Género I	13,502,258.49
Capacitación y Profesionalización	4,562,781.76
No Programable	765,607,788.14



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Artículo 28. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios, ascienden a **\$4,426,606,459.00 (Cuatro mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)**. Distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 5.5. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno².

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		FEDERALES	MUNICIPALES	MONTO TOTAL
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020				
Programas Presupuestarios				
Total		945,282,887.26	3,481,323,571.74	4,426,606,459.00
Servicios Públicos de Calidad		204,747,765.02	1,359,705,253.21	1,564,453,018.23
Seguridad Pública Municipal		329,164,808.01	303,370,128.19	632,534,936.20
Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas		134,697,233.89	573,756,953.87	708,454,187.76
Construcción y Mantenimiento de Calles		2,944,763.62	51,116,679.54	54,061,443.16
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación		688,984.95	188,019,959.72	188,708,944.67
Movilidad		14,334,999.92	263,881,169.05	278,216,168.97
Vinculación y Participación Ciudadana		102,179.10	182,268,380.83	182,370,559.93
Protección Civil		8,138,805.06	44,060,606.88	52,199,411.94
No Programable		250,463,347.69	515,144,440.45	765,607,788.14

Artículo 29. Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar Ayudas Sociales a Personas, ascienden a un monto de **\$43,443,894.32 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos 32/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 30. Las asignaciones presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2020 para otorgar Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro, ascienden a un monto de **\$24,564,056.63 (Veinticuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil cincuenta y seis pesos 63/100 Moneda Nacional)**, y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.6. Presupuesto para Transferencias a Institutos

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificador por Concepto del Gasto		
Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro		24,564,056.63
Aportaciones a la Cruz Roja		5,000,000.00
Aportaciones a Bomberos		9,000,000.00
Ayuda social a instituciones s/fines de lucro		10,564,056.63

² De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información de formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC, Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Artículo 31. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 32. Las asignaciones previstas para la partida contingente para sufragar gastos en cumplimiento de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2020 ascienden a un monto de **\$30,278,176.10 (Treinta millones doscientos setenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos 10/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 33. El gasto contemplado en este Presupuesto de Egresos que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales asciende para el ejercicio fiscal 2020 a un monto de **\$23,690,001.40 (Veintitrés millones seiscientos noventa mil un peso 40/100 Moneda Nacional)**, derivado de un contrato de Asociación Público Privada celebrado por el Municipio de Monterrey en el año 2014.

Artículo 34. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, contempla para el Programa Presupuestario de "Protección a la Infancia y Adolescencia" dentro del Eje II Bienestar Social y Servicios Públicos, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$44,261,508.50 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y un mil quinientos ocho pesos 50/100 Moneda Nacional)**. Dicho programa prevé acciones relacionadas a garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, contempla para el Programa Presupuestario de "Atención al Adulto Mayor y a las personas con Discapacidad" dentro del Eje II Bienestar Social y Servicios Públicos, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$32,210,665.68 (Treinta y dos millones doscientos diez mil seiscientos sesenta y cinco pesos 68/100 Moneda Nacional)**. Dicho programa prevé acciones relacionadas a lograr la inclusión de personas con discapacidad.

Artículo 36. El presupuesto asignado para el concepto de Ciudad Inteligente asciende a un monto de **\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

CAPÍTULO II
De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

Artículo 37. De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y
- VI. La Clasificación Programática.

Artículo 38. Los egresos de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento es la siguiente:

Tabla 6.1. Clasificación por Fuente de financiamiento³.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		
Total		6,417,394,389.30
No Etiquetado		
Financiamientos internos		-
Recursos Fiscales		5,472,111,502.04
Etiquetado		
Recursos Estatales		-
Recursos Federales		945,282,887.26

Artículo 39. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2020, con base en el Clasificador por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 6.2. Clasificación por Tipo de Gasto⁴.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		6,417,394,389.30
Gasto Corriente		5,096,181,465.82
Gasto de Capital		782,827,203.21
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		25,744,848.47
Pensiones y Jubilaciones		512,640,871.80

³ De conformidad con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2016, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf.

⁴ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Artículo 40. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2020, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.3. Clasificación por Objeto de Gasto⁵

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto	APROBADO 2020
Total	6,417,394,389.30
SERVICIOS PERSONALES	1,991,337,993.95
Remuneraciones al personal con carácter permanente	1,019,969,567.28
<i>Sueldos base a personal permanente</i>	1,019,969,567.28
Remuneraciones al personal con carácter transitorio	84,995,774.23
<i>Honorarios asimilables a salarios</i>	84,995,774.23
Remuneraciones adicionales y especiales	297,612,090.72
<i>Primas por años de servicios efectivos prestados</i>	4,005,435.51
<i>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</i>	259,254,409.19
<i>Horas extraordinarias</i>	12,852,000.00
<i>Compensaciones</i>	21,500,246.02
Seguridad social	40,800,000.00
<i>Aportaciones al sistema para el retiro</i>	40,800,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas	531,110,161.72
<i>Indemnizaciones</i>	11,795,484.32
<i>Prestaciones contractuales</i>	143,909,866.44
<i>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</i>	11,016,000.00
<i>Otras prestaciones sociales y económicas</i>	364,388,810.96
Pago de estímulos a servidores públicos	16,850,400.00
<i>Estímulos</i>	16,850,400.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	882,318,109.60
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	25,157,583.59
<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	9,017,854.60
<i>Materiales y útiles de impresión y reproducción</i>	-
<i>Material estadístico y geográfico</i>	-
<i>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la</i>	5,460,000.00
<i>Material impreso e información digital</i>	735,804.80
<i>Material de limpieza</i>	9,400,752.48
<i>Materiales y útiles de enseñanza</i>	535,713.49

⁵ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,417,394,389.30
<i>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</i>	7,458.22
Alimentos y utensilios	20,440,661.56
<i>Productos alimenticios para personas</i>	19,269,278.64
<i>Productos alimenticios para animales</i>	371,418.57
<i>Utensilios para el servicio de alimentación</i>	799,964.35
Materiales y artículos de construcción y reparación	209,174,907.93
<i>Productos minerales no metálicos</i>	5,348,111.59
<i>Cemento y productos de concreto</i>	106,265,436.88
<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>	168,436.85
<i>Madera y productos de madera</i>	991,950.22
<i>Vidrio y productos de vidrio</i>	39,816.28
<i>Material eléctrico y electrónico</i>	10,928,389.25
<i>Artículos metálicos para la construcción</i>	9,868,438.59
<i>Materiales complementarios</i>	315,709.94
<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	75,248,618.33
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	213,211,350.16
<i>Productos químicos básicos</i>	-
<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>	10,480,000.00
<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>	167,243,093.30
<i>Materiales, accesorios y suministros médicos</i>	24,535,917.40
<i>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</i>	143,376.00
<i>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</i>	3,190,057.43
<i>Otros productos químicos</i>	7,618,906.03
Combustibles, lubricantes y aditivos	317,931,768.62
<i>Combustibles, lubricantes y aditivos</i>	317,931,768.62
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	40,115,902.08
<i>Vestuario y uniformes</i>	34,760,644.53
<i>Prendas de seguridad y protección personal</i>	2,603,676.60
<i>Artículos deportivos</i>	2,617,542.95
<i>Productos textiles</i>	108,962.81
<i>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</i>	25,075.19
Materiales y suministros para seguridad	11,694,121.83
<i>Materiales de seguridad pública</i>	8,020,094.20
<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>	3,674,027.63
Herramientas, refacciones y accesorios menores	44,591,813.83
<i>Herramientas menores</i>	2,245,762.88
<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	427,246.82



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,417,394,389.30
<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	54,112.12
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información</i>	3,325,360.46
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>	116,650.71
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	10,036,067.04
<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>	5,000,000.00
<i>Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles</i>	23,386,613.80

SERVICIOS GENERALES	1,715,083,195.99
Servicios básicos	259,605,859.54
<i>Energía eléctrica</i>	220,107,349.63
<i>Gas</i>	262,910.49
<i>Agua</i>	17,401,640.43
<i>Telefonía tradicional</i>	4,800,000.00
<i>Telefonía celular</i>	5,833,958.99
<i>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de</i>	11,200,000.00
<i>Servicios postales y telegráficos</i>	-
Servicios de arrendamiento	174,895,836.88
<i>Arrendamiento de edificios</i>	28,297,144.32
<i>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	5,402,000.00
<i>Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>	-
<i>Arrendamiento de equipo de transporte</i>	18,631,962.25
<i>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</i>	119,051,653.94
<i>Arrendamiento de activos intangibles</i>	-
<i>Otros arrendamientos</i>	3,513,076.37
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	426,190,519.84
<i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i>	9,469,382.31
<i>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades</i>	19,229,739.09
<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</i>	14,292,840.03
<i>Servicios de capacitación</i>	4,416,061.73
<i>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</i>	8,872,436.14
<i>Servicios de protección y seguridad</i>	-
<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>	369,910,060.54



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,417,394,389.30
Servicios financieros, bancarios y comerciales	108,620,998.53
<i>Servicios financieros y bancarios</i>	20,274,067.52
<i>Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</i>	2,445,957.51
<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>	69,400,000.00
<i>Fletes y maniobras</i>	297,950.44
<i>Comisiones por ventas</i>	11,698,522.56
<i>Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</i>	4,504,500.50
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	506,383,404.77
<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>	20,000,000.00
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	2,397,796.72
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</i>	24,207,000.00
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>	511,517.62
<i>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</i>	61,300,000.00
<i>Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</i>	-
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta</i>	24,258,159.71
<i>Servicios de limpieza y manejo de desechos</i>	286,360,000.00
<i>Servicios de jardinería y fumigación</i>	87,348,930.72
Servicios de comunicación social y publicidad	102,020,204.12
<i>Difusión por radio, televisión y otros de medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</i>	81,064,221.95
<i>Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet</i>	6,041,203.02
<i>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</i>	14,406,453.15
<i>Otros servicios de información</i>	508,326.00
Servicios de traslado y viáticos	1,684,436.98
<i>Pasajes aéreos</i>	1,051,271.15
<i>Pasajes terrestres</i>	66,524.70
<i>Viáticos en el país</i>	566,641.13
<i>Otros servicios de traslado y hospedaje</i>	-
Servicios oficiales	16,305,256.53
<i>Gastos de orden social y cultural</i>	16,199,660.23
<i>Exposiciones</i>	83,200.00
<i>Gastos de representación</i>	22,396.30



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	APROBADO 2020
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,417,394,389.30
Otros servicios generales	119,376,678.80
<i>Servicios funerarios y de cementerios</i>	20,800.00
<i>Impuestos y derechos</i>	5,543,433.08
<i>Sentencias y resoluciones por autoridad competente</i>	30,278,176.10
<i>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</i>	5,244,006.75
<i>Otros gastos por responsabilidades</i>	-
<i>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral</i>	44,838,830.43
<i>Otros servicios generales</i>	33,451,432.44

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	768,154,262.36
Transferencias al resto del sector público	37,505,439.61
<i>Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</i>	37,505,439.61
Subsidios y subvenciones	10,000,000.00
<i>Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</i>	10,000,000.00
Ayudas sociales	68,007,950.95
<i>Ayudas sociales a personas</i>	43,443,894.32
<i>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</i>	24,564,056.63
<i>Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</i>	-
Pensiones y jubilaciones	512,640,871.80
<i>Pensiones</i>	107,380,354.93
<i>Jubilaciones</i>	389,620,716.30
<i>Otras pensiones y jubilaciones</i>	15,639,800.57
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	140,000,000.00
<i>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras</i>	140,000,000.00
<i>Otras Transferencias a fideicomisos</i>	-

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	129,226,993.89
Mobiliario y equipo de administración	6,800,000.00
<i>Muebles de oficina y estantería</i>	2,000,000.00
<i>Muebles, excepto de oficina y estantería</i>	-
<i>Equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	4,000,000.00
<i>Otros mobiliarios y equipos de administración</i>	800,000.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	51,057,969.24
<i>Equipos y aparatos audiovisuales</i>	1,000,000.00
<i>Cámaras fotográficas y de video</i>	57,969.24
<i>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	50,000,000.00



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	APROBADO 2020
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,417,394,389.30
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	600,000.00
<i>Equipo médico y de laboratorio</i>	-
<i>Instrumental médico y de laboratorio</i>	600,000.00
Vehículos y equipo de transporte	2,512,753.73
<i>Vehículos y equipo terrestre</i>	2,512,753.73
<i>Carrocerías y remolques</i>	-
<i>Otros equipos de transporte</i>	-
Equipo de defensa y seguridad	50,000,000.00
<i>Equipo de defensa y seguridad</i>	50,000,000.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	17,187,475.92
<i>Maquinaria y equipo industrial</i>	155,079.15
<i>Maquinaria y equipo de construcción</i>	-
<i>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</i>	3,071,339.33
<i>Equipo de comunicación y telecomunicación</i>	1,062,458.13
<i>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</i>	1,081,928.13
<i>Herramientas y máquinas-herramienta</i>	6,645,526.23
<i>Otros equipos</i>	5,171,144.95
Activos intangibles	1,068,795.00
<i>Licencias informáticas e intelectuales</i>	1,068,795.00
INVERSIÓN PÚBLICA	653,600,209.32
Obra pública en bienes de dominio público	628,858,415.72
<i>Edificación habitacional</i>	130,697,233.89
<i>Edificación no habitacional</i>	26,313,310.59
<i>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</i>	17,256,181.91
<i>Construcción de vías de comunicación</i>	454,591,689.33
Obra pública en bienes propios	1,051,792.20
<i>Edificación no habitacional</i>	1,051,792.20
Proyectos productivos y acciones de fomento	23,690,001.40
<i>Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</i>	23,690,001.40
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	25,610,276.50
Convenios	25,610,276.50
<i>Otros convenios</i>	25,610,276.50



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,417,394,389.30
DEUDA PÚBLICA	252,063,347.69
Amortización de la deuda pública	25,744,848.47
<i>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	25,744,848.47
Intereses de la deuda pública	224,718,499.22
<i>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	224,718,499.22
Gastos de la deuda pública	1,600,000.00
<i>Gastos de la deuda pública interna</i>	1,600,000.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
<i>ADEFAS</i>	-

Artículo 41. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.4. Clasificación Administrativa⁶.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	
Total	6,417,394,389.30
Órgano Ejecutivo Municipal	6,417,394,389.30
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Artículo 42. La distribución del presupuesto entre las diversas Secretarías de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, es la siguiente:

⁶ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador Administrativa, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
 (PESOS)

Tabla 6.5. Distribución por Secretaría

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificación Administrativa	
Secretaría	
TOTAL	6,417,394,389.30
Ayuntamiento	58,701,818.95
Oficina Ejecutiva Del Presidente Municipal	167,585,761.30
Secretaría Del Ayuntamiento	265,529,689.79
Tesorería Municipal	692,639,182.39
Secretaría de La Contraloría	71,335,993.79
Secretaría de Obras Públicas	708,454,187.76
Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología	62,227,684.37
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	371,173,003.18
Secretaría de Administración	766,160,422.92
Programa de Previsión Social	515,144,440.45
Secretaría de Seg. Pública y Vialidad	762,139,767.00
Sistema Para El Desarrollo Integral de La Familia	138,587,808.97
Secretaría de Desarrollo Económico	49,997,979.41
Secretaría de Servicios Públicos	1,565,125,938.52
Secretaría de Infraestructura Vial	222,590,710.50

Artículo 43. Las asignaciones previstas para el Municipio de Monterrey, incluido el Ayuntamiento (Ayuntamiento y Oficina Ejecutiva del alcalde), para el ejercicio fiscal 2020 asciende a un monto de **\$226,287,580.25 (Doscientos veintiséis millones doscientos ochenta y siete mil quinientos ochenta pesos 25/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de desglose de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente forma:



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Tabla 6.6. Clasificación Funcional del Gasto⁷ (Finalidad, Función y Subfunción).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	6,417,394,389.30
GOBIERNO	2,339,707,119.06
Legislación	58,701,818.95
<i>Legislación</i>	58,701,818.95
<i>Fiscalización</i>	-
Justicia	-
<i>Impartición de Justicia</i>	-
<i>Procuración de Justicia</i>	-
<i>Reclusión y Readaptación Social</i>	-
<i>Derechos Humanos</i>	-
Coordinación de la Política de Gobierno	905,235,277.30
<i>Presidencia / Gobernatura</i>	3,989,607.58
<i>Política Interior</i>	30,559,804.36
<i>Preservación y Cuidado del Patrimonio Público</i>	33,268,109.51
<i>Función Pública</i>	66,812,704.04
<i>Asuntos Jurídicos</i>	19,964,027.03
<i>Organización de Procesos Electorales</i>	-
<i>Población</i>	16,096,276.75
<i>Territorio</i>	-
<i>Otros</i>	734,544,748.03
Relaciones Exteriores	-
<i>Relaciones Exteriores</i>	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	345,541,366.86
<i>Asuntos Financieros</i>	54,627,670.35
<i>Asuntos Hacendarios</i>	290,913,696.51
Seguridad Nacional	-
<i>Defensa</i>	-
<i>Marina</i>	-
<i>Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional</i>	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	851,978,849.51
<i>Policía</i>	609,722,667.59
<i>Protección Civil</i>	49,364,861.45
<i>Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad</i>	192,891,320.47
<i>Sistema Nacional de Seguridad Pública</i>	-
Otros Servicios Generales	178,249,806.44
<i>Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales</i>	-
<i>Servicios Estadísticos</i>	-
<i>Servicios de Comunicación y Medios</i>	141,243,671.02
<i>Acceso a la Información Pública Gubernamental</i>	4,523,289.75
<i>Otros</i>	32,482,845.67

⁷ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	APROBADO 2020
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	6,417,394,389.30
DESARROLLO SOCIAL	3,559,831,022.93
Protección Ambiental	7,625,074.46
<i>Ordenación de Desechos</i>	-
<i>Administración del Agua</i>	-
<i>Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado</i>	-
<i>Reducción de la Contaminación</i>	-
<i>Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje</i>	-
<i>Otros de Protección Ambiental</i>	7,625,074.46
Vivienda Y Servicios A La Comunidad	2,510,801,385.12
<i>Urbanización</i>	1,297,708,815.93
<i>Desarrollo Comunitario</i>	453,781,093.71
<i>Abastecimiento de Agua</i>	11,733,893.39
<i>Alumbrado Público</i>	345,202,468.71
<i>Vivienda</i>	-
<i>Servicios Comunes</i>	402,375,113.38
<i>Desarrollo Regional</i>	-
Salud	30,802,530.91
<i>Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad</i>	30,802,530.91
<i>Prestación de Servicios de Salud a la Persona</i>	-
<i>Generación de Recursos para la Salud</i>	-
<i>Rectoría del Sistema de Salud</i>	-
<i>Protección Social en Salud</i>	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	330,707,491.33
<i>Deporte y Recreación</i>	224,470,943.93
<i>Cultura</i>	90,536,917.18
<i>Radio, Televisión y Editoriales</i>	-
<i>Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales</i>	15,699,630.22
Educación	9,289,981.23
<i>Educación Básica</i>	-
<i>Educación Media Superior</i>	-
<i>Educación Superior</i>	-
<i>Posgrado</i>	-
<i>Educación para Adultos</i>	-
<i>Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes</i>	9,289,981.23
Protección Social	638,225,022.55
<i>Enfermedad e Incapacidad</i>	-
<i>Edad Avanzada</i>	-
<i>Familia e Hijos</i>	91,290,999.61
<i>Desempleo</i>	-
<i>Alimentación y Nutrición</i>	-
<i>Apoyo Social para la Vivienda</i>	-
<i>Indígenas</i>	-



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	APROBADO 2020
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	6,417,394,389.30
Otros Grupos Vulnerables	6,905,646.25
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	540,028,376.69
Otros Asuntos Sociales	32,379,537.33
Otros Asuntos Sociales	32,379,537.33
DESARROLLO ECONOMICO	118,014,212.43
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	45,058,984.87
Asuntos Económicos y Comerciales en General	22,953,748.45
Asuntos Laborales Generales	22,105,236.42
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-
Agropecuaria	-
Silvicultura	-
Acuicultura, Pesca y Caza	-
Agroindustrial	-
Hidroagrícola	-
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
Combustibles y Energía	-
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
Combustibles Nucleares	-
Otros Combustibles	-
Electricidad	-
Energía no Eléctrica	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-
Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles	-
Minerales	-
Manufacturas	-
Construcción	-
Transporte	-
Transporte por Carretera	-
Transporte por Agua y Puertos	-
Transporte por Ferrocarril	-
Transporte Aéreo	-
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
Otros Relacionados con Transporte	-
Comunicaciones	-
Comunicaciones	-
Turismo	4,938,994.54
Turismo	4,938,994.54
Hoteles y Restaurantes	-



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	APROBADO 2020
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	6,417,394,389.30
Ciencia, Tecnología e Innovación	24,394,194.64
<i>Investigación Científica</i>	-
<i>Desarrollo Tecnológico</i>	24,394,194.64
<i>Servicios Científicos y Tecnológicos</i>	-
<i>Innovación</i>	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	43,622,038.38
<i>Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito</i>	43,622,038.38
<i>Otras Industrias</i>	-
<i>Otros Asuntos Económicos</i>	-
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	399,842,034.88
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	252,063,347.69
<i>Deuda Pública Interna</i>	252,063,347.69
<i>Deuda Pública Externa</i>	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niv	147,778,687.19
<i>Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</i>	147,778,687.19
<i>Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</i>	-
<i>Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</i>	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
<i>Saneamiento del Sistema Financiero</i>	-
<i>Apoyos IPAB</i>	-
<i>Banca de Desarrollo</i>	-
<i>Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)</i>	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
<i>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</i>	-

Artículo 45. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2020 con base en la Clasificación Programática, se distribuye de la siguiente manera:



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Tabla 6.7. Clasificación Programática⁸.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación Programática		
Nombre del Programa		
Total		6,417,394,389.30
Regulación y supervisión		252,090,185.35
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		62,931,617.98
Promoción y fomento		244,590,723.85
Gasto federalizado		846,237,583.33
Prestación de servicios públicos		2,489,454,699.13
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,258,035,681.52
Proyectos de inversión		674,688,498.68
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		30,278,176.10
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		13,588,784.15
Específicos		30,353,998.76
Pensiones y jubilaciones		515,144,440.45

**CAPÍTULO III
De los Servicios Personales**

Artículo 46. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con **7,618 (Siete mil seiscientos dieciocho)** plazas de conformidad con lo siguiente:

Tabla 7.1. Analítico de Plazas de la Administración Pública del Municipio de Monterrey

⁸ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General), emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León								
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020								
Analítico de Plazas								
#	Área/ Departamento	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO	SALARIO	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
				De	Hasta			
1	ADMINISTRACION CENTRAL	2DO. VOCAL	1	\$3,080.40	\$3,080.40	1		
2	ADMINISTRACION CENTRAL	ABOGADO	45	\$8,000.00	\$35,000.00	36	4	5
3	ADMINISTRACION CENTRAL	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
4	ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRADOR	12	\$6,235.80	\$11,851.22	4	8	
5	ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRATIVO	1	\$11,530.25	\$11,530.25		1	
6	ADMINISTRACION CENTRAL	ALBANIL	39	\$3,108.00	\$7,831.09	1	38	
7	ADMINISTRACION CENTRAL	ALMACENISTA	19	\$6,733.96	\$12,304.30	1	18	
8	ADMINISTRACION CENTRAL	ANALISTA	141	\$8,000.00	\$35,000.00	79	8	54
9	ADMINISTRACION CENTRAL	ANALISTA INVESTIGADOR B	1	\$18,000.00	\$18,000.00	1		
10	ADMINISTRACION CENTRAL	ANALISTA INVESTIGADOR C	7	\$16,000.00	\$16,000.00	7		
11	ADMINISTRACION CENTRAL	ARCHIVISTA	3	\$8,466.32	\$8,466.32		3	
12	ADMINISTRACION CENTRAL	ASESOR	11	\$23,000.00	\$57,000.00	1		10
13	ADMINISTRACION CENTRAL	ASISTENTE	43	\$8,000.00	\$23,287.91	16	1	26
14	ADMINISTRACION CENTRAL	ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO	18	\$4,984.20	\$11,584.88	4	14	
15	ADMINISTRACION CENTRAL	AUDITOR	25	\$12,000.00	\$18,500.00	11		14
16	ADMINISTRACION CENTRAL	AUXILIAR	1377	\$3,080.40	\$45,672.17	384	780	213
17	ADMINISTRACION CENTRAL	AYUDANTE	394	\$3,080.40	\$14,000.00	103	286	5
18	ADMINISTRACION CENTRAL	BARRENDERO	100	\$3,080.40	\$6,750.48	21	79	
19	ADMINISTRACION CENTRAL	BIBLIOTECARIO	63	\$6,000.00	\$8,610.71	6	57	
20	ADMINISTRACION CENTRAL	CADETE	217	\$8,960.00	\$12,480.30	217		
21	ADMINISTRACION CENTRAL	CAJERO	55	\$5,764.81	\$12,992.69	10	45	
22	ADMINISTRACION CENTRAL	CAMAROGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	2		
23	ADMINISTRACION CENTRAL	CAPTURADOR	5	\$6,218.63	\$6,648.32		5	
24	ADMINISTRACION CENTRAL	CAPTURISTA	21	\$8,991.45	\$14,347.20		21	
25	ADMINISTRACION CENTRAL	CARPINTERO	3	\$6,110.10	\$8,276.16	1	2	
26	ADMINISTRACION CENTRAL	CHOFER	154	\$4,374.30	\$20,000.10	16	132	6
27	ADMINISTRACION CENTRAL	COCINERO	37	\$5,500.00	\$9,005.58	10	26	1
28	ADMINISTRACION CENTRAL	COMISARIO EN JEFE	1	\$80,000.00	\$80,000.00	1		
29	ADMINISTRACION CENTRAL	COMISARIO GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	1		
30	ADMINISTRACION CENTRAL	COMUNITY EN OFICINA	6	\$17,663.00	\$17,663.00			6
31	ADMINISTRACION CENTRAL	CONCERTADOR	11	\$10,000.00	\$10,000.00	11		
32	ADMINISTRACION CENTRAL	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
33	ADMINISTRACION CENTRAL	COORDINADOR	215	\$15,878.40	\$71,500.00	182		33
34	ADMINISTRACION CENTRAL	COTIZADOR	6	\$18,000.00	\$18,000.00	6		
35	ADMINISTRACION CENTRAL	CREMADOR	2	\$7,102.78	\$7,102.78		2	
36	ADMINISTRACION CENTRAL	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	1		
37	ADMINISTRACION CENTRAL	CUSTODIO	31	\$10,000.00	\$10,000.20	31		
38	ADMINISTRACION CENTRAL	DEFENSORA MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	1		
39	ADMINISTRACION CENTRAL	DELEGADO	5	\$26,000.00	\$28,000.00	5		
40	ADMINISTRACION CENTRAL	DERMATOLOGO	1	\$17,353.50	\$17,353.50	1		
41	ADMINISTRACION CENTRAL	DESATORADOR	1	\$7,587.56	\$7,587.56		1	



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León								
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020								
Analítico de Plazas								
#	Área/	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
	Departamento/							
42	ADMINISTRACION CENTRAL	DIBUJANTE	2	\$11,082.90	\$11,991.45		2	
43	ADMINISTRACION CENTRAL	DICTAMINADOR	32	\$9,000.00	\$15,224.21	28	3	1
44	ADMINISTRACION CENTRAL	DIRECTOR	68	\$57,000.00	\$71,500.00	68		
45	ADMINISTRACION CENTRAL	DIRECTOR GENERAL	1	\$71,500.00	\$71,500.00	1		
46	ADMINISTRACION CENTRAL	DISEÑADOR	3	\$10,877.92	\$18,000.00	2	1	
47	ADMINISTRACION CENTRAL	EDUCADORA	8	\$6,000.00	\$9,434.07	1	7	
48	ADMINISTRACION CENTRAL	EJECUTIVO ENLACE	3	\$35,000.00	\$45,000.00	3		
49	ADMINISTRACION CENTRAL	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	2		
50	ADMINISTRACION CENTRAL	ELECTRICISTA	4	\$7,428.94	\$10,456.08		4	
51	ADMINISTRACION CENTRAL	ELEMENTO OPERATIVO	23	\$6,218.63	\$8,000.00	20	3	
52	ADMINISTRACION CENTRAL	EMPLEADO TECNICO 2	1	\$10,877.92	\$10,877.92		1	
53	ADMINISTRACION CENTRAL	ENCARGADO	271	\$3,101.70	\$25,000.00	38	226	7
54	ADMINISTRACION CENTRAL	ENDEREZADOR	2	\$7,017.24	\$7,017.24		2	
55	ADMINISTRACION CENTRAL	ENFERMERA (O)	110	\$6,000.00	\$12,568.48	77	33	
56	ADMINISTRACION CENTRAL	ENGRASADOR	1	\$6,878.41	\$6,878.41		1	
57	ADMINISTRACION CENTRAL	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
58	ADMINISTRACION CENTRAL	ENLACE DE PRENSA	1	\$25,000.00	\$25,000.00			1
59	ADMINISTRACION CENTRAL	FISIOTERAPEUTA	11	\$6,000.00	\$12,331.20	5	6	
60	ADMINISTRACION CENTRAL	FOTOGRAFO	1	\$10,052.10	\$10,052.10	1		
61	ADMINISTRACION CENTRAL	FUMIGADOR	4	\$8,000.00	\$9,047.14	1	3	
62	ADMINISTRACION CENTRAL	GUARDIA	175	\$12,800.00	\$12,800.00	175		
63	ADMINISTRACION CENTRAL	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	3	\$4,430.40	\$24,113.81			3
64	ADMINISTRACION CENTRAL	INSPECTOR	107	\$4,120.20	\$25,000.10	89	1	17
65	ADMINISTRACION CENTRAL	INSTRUCTOR	61	\$3,827.40	\$20,000.00	15	13	33
66	ADMINISTRACION CENTRAL	INTENDENTE	249	\$3,080.40	\$8,953.48	38	210	1
67	ADMINISTRACION CENTRAL	JARDINERO	3	\$3,080.40	\$6,736.47	1	2	
68	ADMINISTRACION CENTRAL	JEFE	197	\$11,133.30	\$44,744.14	169	4	24
69	ADMINISTRACION CENTRAL	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	1		
70	ADMINISTRACION CENTRAL	JUEZ CALIFICADOR	12	\$10,000.00	\$10,400.10	12		
71	ADMINISTRACION CENTRAL	LLANTERO	2	\$6,878.41	\$6,878.41		2	
72	ADMINISTRACION CENTRAL	MAESTRA (O)	19	\$5,032.20	\$10,235.05	4	15	
73	ADMINISTRACION CENTRAL	MANTENIMIENTO	14	\$3,855.90	\$12,480.00	3	10	1
74	ADMINISTRACION CENTRAL	MAYORDOMO	140	\$3,857.40	\$9,855.40	1	139	
75	ADMINISTRACION CENTRAL	MECANICO	46	\$3,880.80	\$12,000.00	10	36	
76	ADMINISTRACION CENTRAL	MEDICO ESPECIALISTA	41	\$12,000.00	\$35,000.00	29		12
77	ADMINISTRACION CENTRAL	MEDICO GENERAL	45	\$11,000.00	\$20,000.10	35		10
78	ADMINISTRACION CENTRAL	MENSAJERO	1	\$13,607.58	\$13,607.58		1	
79	ADMINISTRACION CENTRAL	MINISTRO EJECUTOR	8	\$10,582.30	\$13,563.27	1	7	
80	ADMINISTRACION CENTRAL	MUSICO	23	\$10,000.00	\$10,000.00	20		3
81	ADMINISTRACION CENTRAL	NINERA	23	\$5,310.28	\$7,241.69	3	20	
82	ADMINISTRACION CENTRAL	NOTIFICADOR	2	\$10,000.00	\$12,000.00	2		



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León								
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020								
Análisis de Plazas								
#	Área/	PUESTO/OPLAZA	Número de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
	Departamento							
83	ADMINISTRACION CENTRAL	NUTRILOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	2		
84	ADMINISTRACION CENTRAL	ODONTOLOGO	6	\$7,639.50	\$18,000.00	5		1
85	ADMINISTRACION CENTRAL	OFICIAL ADMINISTRATIVO	60	\$6,290.60	\$35,170.35	4	53	3
86	ADMINISTRACION CENTRAL	OFICIAL CRUCERO	99	\$15,690.80	\$15,690.80	99		
87	ADMINISTRACION CENTRAL	OFICIAL MOTOCICLISTA	55	\$18,828.96	\$18,828.96	55		
88	ADMINISTRACION CENTRAL	OFICIAL OPERATIVO	66	\$5,657.40	\$9,046.00	1	65	
89	ADMINISTRACION CENTRAL	OFICIAL PATRULLERO	29	\$22,594.75	\$22,594.75	29		
90	ADMINISTRACION CENTRAL	OPERADOR	495	\$5,552.38	\$20,000.00	103	392	
91	ADMINISTRACION CENTRAL	PARAMEDICO	8	\$8,786.28	\$9,697.70	3	5	
92	ADMINISTRACION CENTRAL	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	1		
93	ADMINISTRACION CENTRAL	PEON	1	\$6,697.89	\$6,697.89		1	
94	ADMINISTRACION CENTRAL	PINTOR	22	\$6,218.63	\$6,754.15		22	
95	ADMINISTRACION CENTRAL	PLOMERO	6	\$3,500.00	\$7,003.51	1	5	
96	ADMINISTRACION CENTRAL	POLICIA	940	\$15,690.78	\$15,690.90	940		
97	ADMINISTRACION CENTRAL	POLICIA 1ERO	9	\$27,113.70	\$27,113.70	9		
98	ADMINISTRACION CENTRAL	POLICIA 2DO	16	\$22,594.75	\$22,594.75	16		
99	ADMINISTRACION CENTRAL	POLICIA 3ERO	71	\$18,828.96	\$18,828.96	71		
100	ADMINISTRACION CENTRAL	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	1		
101	ADMINISTRACION CENTRAL	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.20	\$25,800.20	1		
102	ADMINISTRACION CENTRAL	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00			1
103	ADMINISTRACION CENTRAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	1		
104	ADMINISTRACION CENTRAL	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	1		
105	ADMINISTRACION CENTRAL	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	\$8,768.88	\$17,148.72	3	8	
106	ADMINISTRACION CENTRAL	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	\$7,315.20	\$9,882.76	1	7	
107	ADMINISTRACION CENTRAL	PROGRAMADOR	1	\$11,335.80	\$11,335.80	1		
108	ADMINISTRACION CENTRAL	PROMOTOR	141	\$5,800.00	\$18,000.00	53	73	15
109	ADMINISTRACION CENTRAL	PROYECTISTA	4	\$12,000.00	\$14,784.15	2	2	
110	ADMINISTRACION CENTRAL	PSICOLOGO	18	\$7,500.00	\$15,000.00	13	5	
111	ADMINISTRACION CENTRAL	QUIMICO	8	\$10,500.00	\$14,000.00	3	5	
112	ADMINISTRACION CENTRAL	RASTRILLERO	4	\$9,867.80	\$9,867.83		4	
113	ADMINISTRACION CENTRAL	RECEPCIONISTA	21	\$7,482.32	\$16,424.83		21	
114	ADMINISTRACION CENTRAL	RECOLECTOR	5	\$6,218.64	\$7,561.18		5	
115	ADMINISTRACION CENTRAL	REDACTOR	1	\$15,034.00	\$15,034.00	1		
116	ADMINISTRACION CENTRAL	REGIDOR	27	\$62,030.00	\$62,030.07	27		
117	ADMINISTRACION CENTRAL	RELOJERO	12	\$5,032.20	\$7,783.52	3	8	1
118	ADMINISTRACION CENTRAL	REPRESENTANTE	1	\$25,000.00	\$25,000.00	1		
119	ADMINISTRACION CENTRAL	RESPONSABLE DE ÁREA	16	\$9,656.87	\$22,000.00	6	9	1
120	ADMINISTRACION CENTRAL	REVISOR ISAI	1	\$11,769.24	\$11,769.24		1	
121	ADMINISTRACION CENTRAL	SALVAVIDAS	1	\$6,000.00	\$6,000.00			1
122	ADMINISTRACION CENTRAL	SECRETARIA	136	\$6,218.64	\$21,751.62	5	131	
123	ADMINISTRACION CENTRAL	SECRETARIO	9	\$71,500.00	\$90,000.00	9		
124	ADMINISTRACION CENTRAL	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$66,219.52	\$66,219.52		1	
125	ADMINISTRACION CENTRAL	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	\$48,560.96	\$48,560.96		2	



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León								
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020								
Analítico de Plazas								
#	Área/	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
	Departamento			De	Hasta			
126	ADMINISTRACION CENTRAL	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
127	ADMINISTRACION CENTRAL	SEGURIDAD INTERNA	84	\$9,000.00	\$10,318.30	82		2
128	ADMINISTRACION CENTRAL	SINDICO	2	\$74,436.09	\$74,436.09	2		
129	ADMINISTRACION CENTRAL	SOLDADOR	22	\$5,365.20	\$8,403.24	1	21	
130	ADMINISTRACION CENTRAL	SOPORTE TECNICO	8	\$10,000.00	\$12,000.00	5	3	
131	ADMINISTRACION CENTRAL	SUB-JEFE ENFERMERIA	1	\$12,422.46	\$12,422.46		1	
132	ADMINISTRACION CENTRAL	SUBOFICIAL	1	\$32,536.37	\$32,536.37	1		
133	ADMINISTRACION CENTRAL	SUPERVISOR	132	\$5,982.00	\$35,000.00	86	21	25
134	ADMINISTRACION CENTRAL	TECNICO	56	\$6,170.40	\$12,513.49	6	50	
135	ADMINISTRACION CENTRAL	TECNICO RADIOLOGO	7	\$9,300.00	\$9,539.73		6	1
136	ADMINISTRACION CENTRAL	TELEFONISTA	5	\$7,740.93	\$15,000.00		4	1
137	ADMINISTRACION CENTRAL	TESORERO MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
138	ADMINISTRACION CENTRAL	TORNILLERO	2	\$10,540.33	\$10,540.33		2	
139	ADMINISTRACION CENTRAL	TRABAJADOR (A) SOCIAL	24	\$6,999.90	\$14,000.00	6	17	1
140	ADMINISTRACION CENTRAL	VELADOR	16	\$6,218.64	\$8,609.12	2	14	
141	ADMINISTRACION CENTRAL	VERIFICADOR	2	\$8,000.10	\$8,000.10	2		
142	ADMINISTRACION CENTRAL	VETERINARIO	3	\$4,000.00	\$13,000.00	1		2
143	ADMINISTRACION CENTRAL	VIGILANTE	132	\$3,208.80	\$11,196.41	7	125	
144	ADMINISTRACION CENTRAL	VOCAL DE TUTELAS	1	\$3,080.40	\$3,080.40	1		

Tabla 5.14. Analítico de Plazas de Mandos Medios y Superiores de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León								
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020								
Analítico de Plazas								
#	Área/	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
	Departamento			De	Hasta			
1	ADMINISTRACION CENTRAL	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
2	ADMINISTRACION CENTRAL	COORDINADOR	215	\$15,878.40	\$71,500.00	182		33
3	ADMINISTRACION CENTRAL	DIRECTOR	68	\$57,000.00	\$71,500.00	68		
4	ADMINISTRACION CENTRAL	DIRECTOR GENERAL	1	\$71,500.00	\$71,500.00	1		
5	ADMINISTRACION CENTRAL	JEFE	197	\$11,133.30	\$44,744.14	169	4	24
6	ADMINISTRACION CENTRAL	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	1		
7	ADMINISTRACION CENTRAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	1		
8	ADMINISTRACION CENTRAL	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	1		
9	ADMINISTRACION CENTRAL	REGIDOR	27	\$62,030.00	\$62,030.07	27		
10	ADMINISTRACION CENTRAL	SECRETARIO	9	\$71,500.00	\$90,000.00	9		
11	ADMINISTRACION CENTRAL	SINDICO	2	\$74,436.09	\$74,436.09	2		
12	ADMINISTRACION CENTRAL	TESORERO MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Artículo 47. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios previstos en el mismo artículo, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 48. El personal operativo de seguridad pública recibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Tabla 7.2. Tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de seguridad pública del Municipio de Monterrey.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León								
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020								
Analítico de Plazas								
#	Área/ Departamento*	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
				De	Hasta			
1	ADMINISTRACION CENTRAL	JEFE DE ZONA	2	\$27,113.70	\$30,000.00	2		
2	ADMINISTRACION CENTRAL	OFICIAL CRUCERO	99	\$15,690.80	\$15,690.80	99		
3	ADMINISTRACION CENTRAL	OFICIAL MOTOCICLISTA	55	\$18,828.96	\$18,828.96	55		
4	ADMINISTRACION CENTRAL	OFICIAL PATRULLERO	29	\$22,594.75	\$22,594.75	29		
5	ADMINISTRACION CENTRAL	POLICIA	940	\$15,690.78	\$15,690.90	940		
6	ADMINISTRACION CENTRAL	POLICIA 1ERO	9	\$27,113.70	\$27,113.70	9		
7	ADMINISTRACION CENTRAL	POLICIA 2DO	16	\$22,594.75	\$22,594.75	16		
8	ADMINISTRACION CENTRAL	POLICIA 3ERO	71	\$18,828.96	\$18,828.96	71		



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Artículo 49. Para el gasto previsto para la contratación de personal con carácter transitorio o eventual, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2020, se prevé un monto de **\$84,995,774.23 (ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos 23/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 50. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales la Secretaría de Administración se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Artículo 51. Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores sujetos al régimen sindical. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad Pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

Artículo 52. Para el gasto previsto en prestaciones sindicales el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2020 prevé un monto de **\$310,487,072.77 (Trescientos diez millones cuatrocientos ochenta y siete mil setenta y dos pesos 77/100 Moneda Nacional)**, cuyas prestaciones se desglosa en la siguiente tabla:



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Tabla 7.3. Tabulador de Prestaciones Sindicales

Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales			
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA TERCERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	86% DE 20 DÍAS DE SALARIO	10 DÍAS EN DICIEMBRE Y 10 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	PRIMA VACACIONAL PERSONAL SINDICALIZADO EN EL CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, ESTA PRESTACIÓN APLICA BAJO EL CONCEPTO DE COMPENSACIÓN ANUAL	86% DE 30 DÍAS DE SALARIO	15 DÍAS EN DICIEMBRE Y 15 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 -C DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	PRIMA DOMINICAL	86.5% SOBRE EL SALARIO TABULADO DE UN DIA	QUINCENAL POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 21 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS PROPIOS PARA EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO	\$ 1,100.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 24 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE POR RIESGO PROFESIONAL DE UN TRABAJADOR	165 MESES DE SALARIO TABULADO	MENSUAL POR EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 25 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	INCREMENTO PARA TODO EL TRABAJADOR QUE PASE A LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.	\$ 775.00	POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN
ARTÍCULO 87 LFT CLÁUSULA PRIMERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	AGUINALDO PERSONAL DE CONFIANZA	60 DÍAS DE SALARIO PARA EL ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES 45 DÍAS DE SALARIO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS (ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES) Y 15 DÍAS (TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS ASÍ COMO PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA) EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN. 30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS (ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES) Y 15 DÍAS (TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS ASÍ COMO PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA) EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.
CLÁUSULA 26 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	AGUINALDO PERSONAL SINDICALIZADO	60 DÍAS DE SALARIO NOMINAL VIGENTE	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.
CLÁUSULA 26- B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	COMPLEMENTO DE AGUINALDO	\$ 4,300.00	ANUAL 2a. QUINCENA DE JULIO



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales			
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 27 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	BONO DE DESPENSA	\$ 1,700.00	MENSUAL 2A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 27 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	BONO ANUAL PARA APOYO A LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA	\$ 2,100.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 28 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	AYUDA ECONÓMICA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS TALES COMO AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.,	\$ 1,505.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 29 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE COLECTIVO.	\$ 165.00	QUINCENAL
CLÁUSULA 31 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	APOYO ECONÓMICO PARA LA VIUDA DEL TRABAJADOR DE 30 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE	54 MESES	QUINCENAL DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 35 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	COMPENSACIÓN POR JUBILACIÓN PARA CADA TRABAJADOR POR SERVICIOS ININTERRUMPIDOS	\$ 56,000.00	POR EVENTO ÚNICO AL MOMENTO DE JUBILARSE
CLÁUSULA 37 -A DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	PREMIO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA	\$ 49,000.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 37 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	PAGO PROPORCIONAL POR PENSIÓN ANTICIPADA DEL TRABAJADOR POR RAZONES DE SALUD	\$ 1,175.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 38 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	PAGO AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS DE DEFUNCIÓN, EN CASO DE MUERTE DE ASCENDIENTES (PADRE Y MADRE), CÓNYUGE E HIJOS SOLTEROS MENORES DE 18 DIECIOCHO AÑOS Y HASTA 21 VEINTIÚN AÑOS SI SON ESTUDIANTES, O HIJOS NO NATOS QUE REQUIERAN Y UTILICEN SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 19,500.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 39 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	\$ 270.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DEL MES POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 40 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	APOYO A LOS CHOFERES Y OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PÚBLICAS	\$ 442.50	QUINCENAL
CLÁUSULA 56 -A DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	BONO ANUAL PARA EL TRABAJADOR EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO.	\$ 2,400.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL
CLÁUSULA 56 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	BONO ANUAL COMO APOYO AL SALARIO	\$ 270.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE JUNIO
CLÁUSULA 63 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	COMPENSACIÓN MENSUAL PARA APOYO DE FUNCIONES QUE REALIZAN LOS DELEGADOS SINDICALES.	\$ 550.00	QUINCENAL
CLÁUSULA 66 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	APOYO PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DE 70 AÑOS Y MÁS	\$ 775.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL

Erogaciones			
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 21 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SERVICIO MEDICO, CLINICA MUNICIPAL DE MONTERREY	7% DEL SALARIO	PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	RETENCION DE ISR	RETENCION DE ISR CONFORME LEY VIGENTE	PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Artículo 53. Para el ejercicio fiscal 2020 se tienen considerada la existencia de **2,926 (Dos mil novecientos veinte seis)** plazas de personal pensionado, jubilado y beneficiarias, de conformidad con el siguiente tabulador:

Tabla 7.4. Tabulador de Pagos a pensionados, jubilados y beneficiarias.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020			
Tabulador de Pagos A Pensionados, Jubilados y Beneficiarias			
CATEGORIAS	Numero de Plazas	SALARIO	
		De	Hasta
BENEFICIARIA	255	2,645.70	32,136.00
JUBILADO CONFIANZA	472	2,643.44	94,681.52
JUBILADO SINDICALIZADO	1531	2,580.72	32,527.06
PENSIONADO CONFIANZA	169	2,569.28	78,112.00
PENSIONADO SINDICALIZADO	499	2,497.24	38,296.92

Artículo 54. Para el gasto previsto para cubrir lo señalado en el artículo anterior el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2020 prevé un monto de **\$512,640,871.80 (Quinientos doce millones seiscientos cuarenta mil ochocientos setenta y un pesos 80/100 Moneda Nacional)**.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 55. El saldo total de deuda Pública y Otros Pasivos del Gobierno del Municipio de Monterrey asciende a un monto de **\$2,351,635,717.79 (Dos mil trescientos cincuenta y un millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos diecisiete pesos 79/100 Moneda Nacional)** con fecha de corte al tercer trimestre de 2019.

Tabla 8.1. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	10,356,386.26	11,633,040.70
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855.27	720,978.18
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667.38	10,055,706.31
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,671.56	2,487,809.39
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
SUBTOTAL CORTO PLAZO			22,179,560.47	24,897,534.58
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448.38	937,686,876.39
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627.09	57,304,586.26
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594.02	792,057,421.33
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,330.77	180,594,290.48
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Titulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,986,573,000.26	1,987,643,144.46
OTROS PASIVOS				
			399,123,182.72	359,095,038.76
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,407,676,763.45	2,357,635,717.80

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Artículo 56. Para el ejercicio fiscal 2020 se establece una asignación presupuestal por concepto de deuda pública por un monto de **\$252,063,347.69 (Doscientos cincuenta y dos millones sesenta y tres mil trescientos cuarenta y siete pesos 69/100 Moneda Nacional)**, la cual se ejercerá de la siguiente forma:

Tabla 8.2. Asignación Presupuestal para el gasto de la Deuda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,417,394,389.30
Deuda Pública	252,063,347.69
Amortización de la Deuda Pública	25,744,848.47
Intereses de la Deuda Pública	224,718,499.22
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	1,600,000.00
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

Artículo 57. De conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en este Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 3.5% de los Ingresos Totales del Municipio.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 59. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2020 que asciende a un monto **\$6,417,394,389.30 (Seis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional)** se conforma de **\$3,193,824,643.07 (Tres mil ciento noventa y tres millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos 07/100 Moneda Nacional)** de Recursos Propios y un monto de **\$3,223,569,746.23 (Tres mil doscientos veintitrés millones**



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

quinientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos 23/100 Moneda Nacional) que se contempla aplicar con recursos provenientes de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes serán responsabilidad en todo momento de los ejecutores del gasto.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 60. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 61. Los fondos del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) que se esperan recibir para el ejercicio fiscal 2020 ascienden a un monto de **\$19,058,608.64 (Diecinueve millones cincuenta y ocho mil seiscientos ocho pesos 30/100 Moneda Nacional)**. Se desglosa por Capítulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la Tabla:

Tabla 9.1. Desglose del Subsidio (FORTASEG)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Recursos Federales FORTASEG	19,058,608.64
Servicios Personales	8,670,000.00
Materiales y Suministros	3,674,027.63
Servicios Generales	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,714,581.01
Inversión Pública	-
Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	-

Artículo 62. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que el Municipio de Monterrey estima recibir por parte del Gobierno Federal ascienden a un monto de



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

\$2,278,286,858.97 (Dos mil doscientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y seis ochocientos cincuenta y ocho pesos 97/100 Moneda Nacional).

Artículo 63. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Municipio de Monterrey estima recibir ascienden a un monto de **\$926,224,278.62** (Novecientos veintiséis millones doscientos veinticuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 62/100 Moneda Nacional) y está integrado por un monto de **\$130,697,233.89** (Ciento treinta millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y tres pesos 89/100 Moneda Nacional) correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y un monto de **\$795,527,044.73** (Setecientos noventa y cinco millones quinientos veintisiete mil cuarenta y cuatro pesos 73/100 Moneda Nacional) correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y se desglosan, a continuación:

Tabla 9.2. Desglose de fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Aportaciones (Ramo 33)	
Total	926,224,278.62
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	130,697,233.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	795,527,044.73

Artículo 64. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de participaciones y aportaciones que conforman el Ramo 28 y el Ramo 33 respectivamente, se desglosan por Capítulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la Tabla:



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Tabla 9.3. Desglose de aplicación presupuestal del gasto federalizado de fondo de participaciones (Ramo 28) y del fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
RAMO 28 PARTICIPABLE	2,278,286,858.97
Servicios Personales	863,396,234.88
Materiales y Suministros	481,743,202.33
Servicios Generales	842,841,859.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	29,707,874.17
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,597,688.08
Inversión Pública	-
Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	-

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
RAMO 33 FISM	130,697,233.89
Servicios Personales	-
Materiales y Suministros	-
Servicios Generales	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
Inversión Pública	130,697,233.89
Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	-

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2020
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
RAMO 33 FORTAMUN	795,527,044.73
Servicios Personales	219,760,163.49
Materiales y Suministros	43,395,616.81
Servicios Generales	223,736,771.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,171,144.95
Inversión Pública	-
Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	250,463,347.69



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

TÍTULO CUARTO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 65. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos y a las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal en el ámbito de la Administración Pública Municipal y será responsabilidad de los ejecutores del gasto. Tratándose del Ayuntamiento y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 66. La Tesorería Municipal analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá realizar adecuaciones presupuestarias con el objetivo de mantener el balance presupuestario sostenido.

CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 67. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 68. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 69. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Artículo 70. El Presidente Municipal o el Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 71. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

Artículo 72. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 73. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal.

Artículo 74. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes, tratándose de recursos federales etiquetados, se considerarán de ampliación automática salvo disposición normativa que indique lo contrario, y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

Artículo 75. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 76. El Ayuntamiento, los organismos descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 77. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
- a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Ayuntamiento y los organismos descentralizados deberán emitir sus propias normas o la reforma a las normas vigentes en materia de disciplina presupuestaria.

**TÍTULO QUINTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales**

Artículo 78. Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) para el ejercicio fiscal 2020 son los que se exponen a continuación, se presenta la distribución presupuestal de los mismos:



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Tabla 10. Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	APROBADO 2020
Programas Presupuestarios	
Total	6,417,394,389.30
Servicios Públicos de Calidad	1,564,453,018.23
Seguridad Pública Municipal	632,534,936.20
Organización de la Administración Pública	603,338,372.67
Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas	708,454,187.76
Construcción y Mantenimiento de Calles	54,061,443.16
Finanzas Públicas	404,670,395.09
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación	188,708,944.67
Movilidad	278,216,168.97
Vinculación y Participación Ciudadana	182,370,559.93
Difusión Institucional	167,597,311.30
Control Interno	21,743,164.92
Combate a la Pobreza	57,331,793.91
Protección a la Infancia y Adolescencia	44,261,508.50
Protección Civil	52,199,411.94
Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	51,733,861.94
Formación y Profesionalización Policial	34,087,134.91
Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos	29,625,968.19
Inspección y Vigilancia de Espacios Destinados al Comercio y Venta,	46,103,525.09
Transparencia y Acceso a la Información	126,672,228.75
Control Urbano	44,596,942.37
Promoción a la Salud	35,006,284.97
Bienestar Familiar y Comunitario	38,162,354.51
Justicia Municipal	22,576,041.36
Mejora Regulatoria	32,669,735.73
Promoción e Impulso al Empleo y Desarrollo Empresarial	27,251,129.21
Prevención del Delito	13,407,707.02
Combate a la Corrupción	28,166,371.15
Asistencia Social y Alimentaria	23,953,280.28
Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad	32,210,665.68
Desarrollo Ambiental	17,630,742.00
Perspectiva de Género II	7,500,000.00
Fomento a la Inversión de Empresas	12,973,786.61
Promoción y Fomento al Turismo	9,773,063.59
Desarrollo Integral de la Juventud	11,508,000.00
Planeación Urbana	10,997,439.61
Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos	9,674,080.69
Desarrollo Integral de Las Mujeres	7,500,000.00
Perspectiva de Género I	13,502,258.49
Capacitación y Profesionalización	4,562,781.76
No Programable	765,607,788.14



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)**

Artículo 79. Los Programas Presupuestarios de los Ejecutores del Gasto que integran el Presupuesto Basado en Resultados y de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) deberán estar registrados y validados conforme a los criterios, señalamientos y lineamientos que a su efecto establezca la Contraloría Municipal.

Los Programas Presupuestarios contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, el diseño, evaluación y seguimiento de las MIR estará sujeto a los lineamientos, criterios y manuales que para su efecto emita la Contraloría Municipal.

Artículo 80. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores del gasto será atribución de la Contraloría Municipal de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que para su efecto emita la propia Contraloría, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluaciones, que emita la Contraloría.

Artículo 81. Los ejecutores del Gasto serán los responsables de la aplicación de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su cargo y deberán actualizar las MIR conforme a los indicadores que ellos mismos diseñaron.

Artículo 82. Será atribución de la Contraloría Municipal diseñar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Evaluaciones 2020, que forma parte del PbR-SED, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 83. En el "Anexo I" se presentan las MIR de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Municipio de Monterrey que forman parte del Presupuesto Basado en Resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Considerando Quinto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 entrará en vigor el primero de enero del año 2020.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.



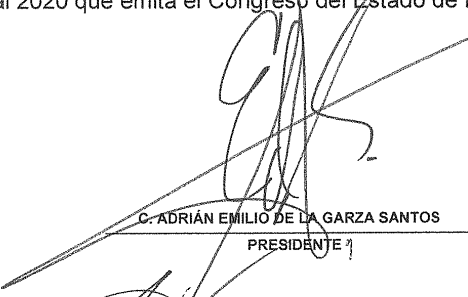
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
(PESOS)

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.


ARTÍCULO SEXTO. El Municipio de Monterrey, elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual⁹ y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual¹⁰.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Municipio de Monterrey, elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable¹¹.

ARTÍCULO OCTAVO. Lo dispuesto en el artículo 74 queda sujeto a las disposiciones normativas que al respecto se señalen en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el Ejercicio Fiscal 2020 que emita el Congreso del Estado de Nuevo León.


C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE


C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN
TESORERO MUNICIPAL


C. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
SÍNDICA PRIMERA

⁹ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_005.pdf

¹⁰ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf

¹¹ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf